MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°294 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 269.612.----------

Asunción, 13 de mayo de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", ID N° 269.612;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES"*, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTÁ ÑU" - I.D. N° 269.612,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 22 de abril del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **MANUFACTURA DE PILAR S.A., VENTAS EN PARAGUAY S.A. E INDALCO S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Jefe de Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **VENTAS EN PARAGUAY S.A., MANUFACTURA DE ~~PILAR S.A. E~~ INDALCO S.R.L.**----------

Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N°294 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 269.612.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2327 de fecha 11 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 269.612,** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: Ventas en Paraguay S.A. - R.U.C. Nº 80063358-0

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	11162121-005	Tela sarga pesada, azul, 100% de algodón, ancho 160 centimetros.	Metros	Fardo	800	Smartex	China	16.500	13.200.000
3	11162121-010	Tela poplin, con diseño infantil, 100% algodón, ancho 150 centimetros con serigrafia del logo del Hospital.	Metros	Fardo	400	Smartex	China	8.500	3.400.000
4	11162121-010	Tela poplin de seda color blanco, 100% algodón, ancho 150 centimetros.	Metros	Fardo	200	Smartex	China	6.000	1.200.000
5	11162121-010	Tela poplin atenas, verde agua, 100% algodón, ancho 150 centimetros.	Metros	Fardo	300	Smartex	China	13.000	3.900.000
9	52121505-001	Almohada hipoalergenicas 50 cm x 40 cm, con fundas, color a definir por la convocante, impresión HGP	Unidad	Unidad	10	Smartex	China	16.000	160.000
TOTAL									21.860.000

Resolución D.G.O.C. Nº294 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 269.612.----------

Proveedor: Manufactura de Pilar S.A. - R.U.C. Nº 80002014-6

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	11162121-005	Tela sarga mediana, verde, 100% de algodón, ancho 160 centimetros.	Metros	Fardo	300	Pilar	Nacional	17.950	5.385.000
TOTAL									5.385.000

Proveedor: Indalco S.R.L. - R.U.C. Nº 80026638-2

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
6	11162121-012	Tela para rejillas, 100% de algodón, ancho 150 centímetros.	Metros	Fardo	90	Textil Ybycui	Nacional	17.280	1.555.200
7	11161503-001	Tela o tejido de seda para mosquitero	Metros	Fardo	100	Hunan	China	9.450	945.000
8	44122101-001	Goma elástica de 2 centimetros de ancho	Metros	Unidad	650	Zanotti	Brasil	390	253.500
10	52121505-001	Almohada, en forma de media luna tamaño grande, forro de tela con diseño infantil, impresión HGP.	Unidad	Unidad	8	Altenburg	Brasil	122.500	980.000
TOTAL									3.733.700

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Treinta millones, novecientos setenta y ocho mil, setecientos.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 320.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

Resolución D.G.O.C. Nº294 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 269.612.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P.B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 393 /2014.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 294 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".----------

Asunción, 4 de junio de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. Nº 294 de fecha 13 de mayo de 2014, se adjudica la Contratación Directa Nº 06/2014 – Adquisición de Productos Textiles, convocada por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", a las empresas: **VENTAS EN PARAGUAY S.A., MANUFACTURA DE PILAR S.A. e INDALCO S.R.L.**

Que, por **Nota DNCP Nº 15.024 de fecha 21 de mayo de 2014,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que el expediente de adjudicación ha sido RETENIDO, debido a que no fue mencionado por la convocante el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que expresamente menciona: ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** específicamente para los ítems 6, 7, 8, 9 y 10, en la Resolución arriba mencionada.

Resolución D.G.O.C. Nº 393 /2014.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 294 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".----------

Que, en ese contexto, corresponde la ampliación en los términos de la Resolución D.G.O.C. Nº 294/2014, a los efectos de subsanar el reparo emitido por la DNCP, lo cual se dio por un error material de forma, al momento de su confección.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° Ampliar los términos de la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 294 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ",** estableciendo que la convocante para la adjudicación de los ítems 6, 7, 8, 9 y 10, ha aplicado lo establecido el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Articulo 2° Disponer que la presente Resolución forme parte, como anexo, de la Resolución D.G.O.C. Nº 294 de fecha 13 de mayo de 2014.

Articulo 3° Establecer que los demás artículos no afectados por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ENTERADO
Secretaria Dirección Administrativa
Fecha: 1099
05-06-14 Hora: 17:00
Firma

SB/ce